

235

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 25 FEB 2022

REF: 2019-00114

Se ordena requerir a la curadora *ad litem* designada Blanca Erley Guzmán Molina, para que inmediatamente asuma el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.), toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación. Notifíquesele esta determinación de manera expedita.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 009  
fijado hoy 28 FEB 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

